

SALTA, 21 AGO 2018

00279

Expediente N° 14.293/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.293/18 en el cual, mediante Nota N° 1424/18, la Dra. Mercedes VILLEGAS, Profesor Adjunto en la asignatura “Termodinámica I” de la carrera de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción en el Posgrado “Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería”, que implementa la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con la modalidad “a distancia”, y

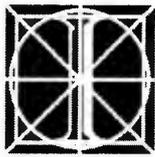
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso d) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y su modificatoria Resolución CS N° 230/13.

Que la solicitante asume como compromiso, modificar el programa de la asignatura, basándolo en la formación por competencias, colaborar con otras materias en la modificación del Plan de Estudios de la Carrera y participar en las comisiones de acreditación de esta última.

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que “la realización del Módulo 1 del posgrado en Formación por Competencias impactará positivamente a nivel del cuerpo académico de la Escuela teniendo en cuenta que se encuentra dirigido en particular a carreras de Ingeniería”.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00279

Expediente Nº 14.293/18

criterio, las solicitudes en las cuales “... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de la importancia que la temática reviste para la Facultad y de contar con el aval de la Escuela.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS DOS (\$ 2.000) en concepto de arancel de inscripción para el Módulo 1 del Posgrado.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, en razón de no superar los PESOS DOS MIL (\$ 2.000) dicha suma, corresponde otorgar el total del monto solicitado.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, “los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

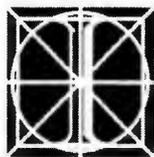
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 44/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Mercedes VILLEGAS la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte del arancel de inscripción al Módulo 1 del Posgrado “Experto en Formación por



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00279

Expediente N° 14.293/18

Competencias en Carreras de Ingeniería”, que implementa la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con la modalidad “a distancia”.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Mercedes VILLEGAS (D.N.I. N° 28.262.035) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

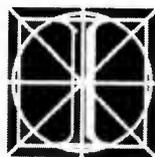
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Mercedes VILLEGAS que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, y por imperio del artículo 10 de la Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, “*deberá continuar prestando servicios a la Universidad, por un periodo igual al doble del que le demande la realización de la actividad [...], sin perjuicio de los establecido en el inciso a) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83*”.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Dra. Mercedes VILLEGAS que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, “*de no cumplirse lo estipulado en el Artículo anterior, [...], deberá reintegrar el monto del mismo en valor dólar a la fecha en que le fuere otorgado*”.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Dra. Mercedes VILLEGAS que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, “*no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica*”.

*De*  
*R*  
*A*

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Dra. Mercedes VILLEGAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.293/18

obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00279** -CD- **2018**

**ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ**  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**A/C SECRETARIA ACADEMICA**  
**FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa